RESO SAGYP N° 312/25

Buenos Aires, 11 de junio del 2025

**VISTO**:

El TAE A-01-00015849-2/2025; y

**CONSIDERANDO**:

Que por el TAE citado en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Lic. Gustavo Javier de La Vega (D.N.I. Nº 17.814.963), con el objeto de dictar talleres, para el cumplimiento de reglas de conducta sobre comportamientos de la ciudadanía, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU que tiene como principal función lograr la difusión y educación en derechos y generar las condiciones y mecanismos necesarios para la implementación y efectivo cumplimiento de las reglas de conducta que se consideren oportunas en los procesos de Probation, por un monto total de pesos cinco millones trescientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho ($5.397.678.-) (v. Adjunto N° 82252/25). A tal fin, se acompaña copia del *Curriculum Vitae* de la persona propuesta. (v. Adjunto N° 82253/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM Nº 2/2012 (v. Memo 4823/25).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el *"Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios"* aprobado por la Resolución CM Nº 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley Nº 6.302 al modificar la Ley Nº 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley Nº 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, Lic. Gustavo Javier de La Vega (D.N.I. N º 17.814.963), por un monto total de pesos cinco millones trescientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho ($5.397.678.-), con el objeto de dictar talleres, para el cumplimiento de reglas de conducta sobre comportamientos de la ciudadanía, en el marco Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, y conforme a lo solicitado por la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobara, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del interesado, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a las contrataciones de marras (v. Adjunto 90052/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13929/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO**
**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Lic. Gustavo Javier de La Vega (D.N.I. Nº 17.814.963), con el objeto de dictar talleres, para el cumplimiento de reglas de conducta sobre comportamientos de la ciudadanía, en el marco del al Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU-, que tiene como principal función lograr la difusión y educación en derechos y generar las condiciones y mecanismos necesarios para la implementación y efectivo cumplimiento de las reglas de conducta que se consideren oportunas en los procesos de Probation, por un monto total de pesos cinco millones trescientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho ($5.397.678.-).

Artículo 2°: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Lic. Gustavo Javier de La Vega (D.N.I. Nº 17.814.963), con que como Adjuntos 93031/25, respectivamente, forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 3°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los Contratos, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012, notifique y requiera los datos del interesado para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES

**FERRERO Genoveva Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES